

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI - Vol. XVI - Ordinaria No.02 - Abril 2 de 2009

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA09-5734 DE 2009

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial"

1

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-5734
de 2009
(Abril 1)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 26 de marzo de 2009,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 4841 del 24 de diciembre de 2008, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2009, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en

cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que en sesión de Sala Administrativa realizada el pasado 28 de enero de 2009 se autorizo al Director Ejecutivo contratar el arriendo del edificio Kaysser.

En sesión de Sala Administrativa el 25 de febrero de 2009, se autorizo a esta Dirección Ejecutiva asignar a la Seccional de Barranquilla, los recursos necesarios para financiar la adquisición de un servidor.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar modificaciones en las asignaciones internas de apropiación de las Direcciones Seccionales de Bogotá y Barranquilla, en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 2 Gastos Generales.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación por la suma de \$6.819.750.315, según Constancia sobre existencia de recursos N° 10-2009 del 12 de marzo de 2009, expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial, para que efectúe las siguientes adiciones en las asignaciones internas de apropiación del presupuesto de funcionamiento en la Cuenta de gastos Generales para la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, como se detalla a continuación:

ACUERDA

ASIGNACIONES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS GENERALES

UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS	
DIRECCIÓN SECCIONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	RUBRO 2 0 4
BOGOTÁ	1,851,049,200
BARRANQUILLA	30.000.000
TOTALES	1,881,049,200

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Dado en Bogotá D.C, al primer (1) día del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE